



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

9747

Corrección de errores del edicto n.º 9602 del BOIB 139

Expediente núm.: 389/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose observado errores en la transcripción del texto de las Bases Específicas que regirán la convocatoria y bases que regirán el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de trabajo como funcionario interino por la provisión de operarios de brigada se abre y servicios, grupo E, del Ayuntamiento de Fornalutx, publicado en el BOIB, N° 139 día 12 de octubre de 2023,

RESUELVO

Primero.- Rectificar los siguientes errores y comunicar a todas las personas interesadas:

8. FASES DEL CONCURSO

8.1 Primera fase: valoración de los méritos

1) Experiencia profesional (hasta 22 puntos):

Donde dice

A) Experiencia profesional acreditada prestando servicios a cualquier administración pública desarrollando funciones o tareas análogas a las de la presente convocatoria. Esta experiencia debe acreditarse mediante la presentación de un certificado de servicios prestados expedido por la Administración correspondiente, donde deberá indicarse el grupo, la categoría y la duración de los servicios o mediante certificado de vida laboral y contratos de trabajo: 0,50 puntos por mes completo trabajado. (hasta 10 puntos).

B) Experiencia profesional acreditada prestando servicios para cualquier empresa o persona privada, desarrollando funciones o tareas análogas a las de la presente convocatoria. Esta experiencia debe acreditarse mediante certificado de vida laboral y contratos de trabajo: 0,30 puntos por mes completo trabajado. (hasta 8 puntos).

Debe decir

A) Experiencia profesional acreditada prestando servicios a cualquier administración pública desarrollando funciones o tareas análogas a las de la presente convocatoria. Esta experiencia debe acreditarse mediante la presentación de un certificado de servicios prestados expedido por la Administración correspondiente, donde deberá indicarse el grupo, la categoría y la duración de los servicios o mediante certificado de vida laboral y contratos de trabajo: 0,50 puntos por mes completo trabajado. (hasta 12 puntos).

B) Experiencia profesional acreditada prestando servicios para cualquier empresa o persona privada, desarrollando funciones o tareas análogas a las de la presente convocatoria. Esta experiencia debe acreditarse mediante certificado de vida laboral o contratos de trabajo: 0,30 puntos por mes completo trabajado. (hasta 10 puntos).

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes para poder participar en esta convocatoria será de 7 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de que se publique la convocatoria en el BOIB. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tercero.- Publicar en el BOIB.

(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2023)

El alcalde

Francisco Marroig Arbona